

Ha remua a foy tiempo de guerra de las Indias de  
ido de los Indios de la parte de Parado y de los de los  
de la Villa en el año de 1580

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

2a  
ent. de la  
de la Bar  
sera.

En el año de 1580 Juan de la Cruz Campes

En la M. de G. de la C. de la Ciudad de Sevilla en veinte dias del  
mes de febrero año de mil e sesenta e tres se reunieron a las  
baldas e acordaron lo siguiente:   
1.º Que se nombre un Alcalde de la Villa de Sevilla  
2.º Que se nombre un Alcalde de la Villa de Sevilla  
3.º Que se nombre un Alcalde de la Villa de Sevilla  
4.º Que se nombre un Alcalde de la Villa de Sevilla  
5.º Que se nombre un Alcalde de la Villa de Sevilla  
6.º Que se nombre un Alcalde de la Villa de Sevilla  
7.º Que se nombre un Alcalde de la Villa de Sevilla  
8.º Que se nombre un Alcalde de la Villa de Sevilla  
9.º Que se nombre un Alcalde de la Villa de Sevilla  
10.º Que se nombre un Alcalde de la Villa de Sevilla

